

 		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida					
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005					
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)		2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)		SANTANDER - CETAP SAN GIL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario	
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)				Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)	
211815	GONZALEZ GUALDRON SILVIA	37946xxx	ADMITIDO	69,99	
210181	FIGUEROA SIERRA EDGAR	5690xxx	ADMITIDO	67,9	
206997	VESGA PATIÑO DANIEL ENRIQUE	1005451xxx	ADMITIDO	64,25	
209408	CRISTANCHO BUITRAGO CAROL ASTRID	1033781xxx	ADMITIDO	64	
211004	GONZALEZ MONTOYA MARIA TERESA	37896xxx	ADMITIDO	60,82	
212967	ADARME GUALDRON HERIBERTO	91262xxx	ADMITIDO	60,41	
211083	SUAREZ HERNANDEZ KAREN DAYANA	1101752xxx	ADMITIDO	60,25	
209108	SUAREZ SARMIENTO SANTIAGO	1095843xxx	ADMITIDO	57,25	
210887	BENITEZ GOMEZ KAREN DAYANA	1101260xxx	ADMITIDO	56,75	
207966	NIÑO MARTINEZ EMILSEN	60358xxx	ADMITIDO	56,23	
207513	GUTIERREZ MENDOZA ROSA MELISSA	1100972xxx	ADMITIDO	53,5	
213127	SANABRIA SUAREZ FREDY ANDRES	1100958xxx	ADMITIDO	52,48	
206978	ROJAS SERRANO SHELSEY KARERY	1005449xxx	ADMITIDO	49,75	
210053	LOPEZ GUERRERO LEIDY VANESSA	1095766xxx	ADMITIDO	49,5	
210151	TIRADO PARDO JAYDER ALFONSO	1101690xxx	ADMITIDO	49,21	
208480	GARCIA CHALARCA PATRICIA	37945xxx	ADMITIDO	46,75	
207013	RUIZ DIAZ DIANA PAOLA	1032371xxx	ADMITIDO	46,2	
210478	ARCINIEGAS BERNAL DIANA MARIA	1100949xxx	ADMITIDO	45,43	
211679	PINEDA JAIMES SANDRA LILIANA	1100950xxx	ADMITIDO	45,42	
209541	GOMEZ BALLESTEROS MABEL TATIANA	1100955xxx	ADMITIDO	45,17	
211193	BECERRA MONSALVE DAVID ALEJANDRO	1005479xxx	ADMITIDO	44,5	
207041	VARGAS TRIANA JOMNAIRA ALEJANDRA	1100967xxx	ADMITIDO	43,5	
210937	MILLAN ARDILA CARLOS ANDRES	1005450xxx	ADMITIDO	43,5	
212226	PATIÑO RUEDA OSCAR JAVIER	91079xxx	ADMITIDO	39,19	
208301	SARMIENTO MENDEZ LEYDI KATHERINE	1100953xxx	ADMITIDO	37,11	
206996	BLANCO ARIZA JENNY JOHANA	1100952xxx	ADMITIDO	36,83	
OBSERVACIONES ETAPA #2:					
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE:					
Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica SANTANDER - CETAP SAN GIL la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2					
Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede.					
Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales:					
-Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción);					
-Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción).					
Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos.					
Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica					
Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co, con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026					